



MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICON° 1641, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDO BONO LEY 21.989 ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA A STARCO S.A. PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A SUS TRABAJADORES QUE CUMPLEN O HAYAN CUMPLIDOLAS FUNCIONES DE CHOFER, PEONETA O BARREDOR DE CALLE EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2021

Decreto N° 1647 - 2021

Lota, 25 de NOVIEMBRE de 2021.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1641-2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondo Bono Ley 21.959, Ilustre Municipalidad de Lota a Starco S.A., para ser destinados exclusivamente a sus trabajadores que cumplen o hayan cumplido las funciones de chofer, peoneta o barredor de calle en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021;

DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° letra f) y 65 e) ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 1641 de fecha 24 de noviembre de 2021; **DONDE DICE:** 2.- **IMPÚTESE** Los gastos del presente decreto se imputaran a con cargo al subtítulo 22.08.001 Servicios de Aseo del presupuesto Municipal vigente; **DEBE DECIR:** 2.- **IMPÚTESE** Los gastos del presente decreto se imputaran a con cargo al subtítulo 24.01.999.003 "Ley N° 20.798 Trasferencia Empresa Provedora de Servicio de Aseo del presupuesto Municipal vigente.

2.- En todo lo demás se mantiene vigente el decreto que se modifica y el presente se entenderá formar parte del mismo.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Distribución:
Depto. Administración Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Control
DOM
Asesoría Jurídica
Archivo.-
PMU/CSMC/hht

[Handwritten signatures and initials]